Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Referencia: **11001-4-21-1865**
Expedición: **08-jun-22**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: RIOS SEPULVEDA MARIA LAURA / EN CALIDAD DE POSEEDORA CC:52177649, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-22-0857 del 08-jun-22 para el predio ubicado en la KR 31 52 C 28 S (ACTUAL): SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA (01) EDIFICACIÓN EN TRES (03) PISOS DE ALTURA PARA UNA (01) UNIDAD DE VIVIENDA COMERCIO VECINAL B Y DOS (02) UNIDADES DE VIVIENDA BIFAMILIAR (NO VIS) LAS MODALIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ÁREA CONSTRUIDA EN EL AISLAMIENTO POSTERIOR Y POZO DE LUZ CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, CONSTITUYEN OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIONES INTERNAS DEL ÁREA RECONOCIDA, ADECUACIÓN (DE COMERCIO VECINAL B A VIVIENDA) Y AMPLIACIÓN DE LOS PISOS 2, 3, 4 Y REMATE DE PUNTO FIJO, QUEDANDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNA (01) EDIFICACIÓN EN CUATRO (04) PISOS DE ALTURA DE LOS CUALES EL PRIMERO SE CONSIDERA NO HABITABLE, DESTINADA A TRES (03) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (NO V.I.S) Y UN (01) DEPÓSITO.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.